

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca de Reparación Titulares Valech para estudiantes de primer año

Última actualización: 27 agosto, 2020

Descripción

Permite **financiar la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera**, según la información entregada en la oferta académica 2019 por la institución de educación superior al Servicio de Información de Educación Superior (SIES).

Importante:

- La institución seleccionada debe contar con el reconocimiento del Ministerio de Educación (Mineduc).
- No se exige puntaje promedio PSU ni notas de enseñanza media.
- El beneficio no aplica para carreras o programas a distancia, carreras semi presenciales o programas especiales de titulación. Tampoco pueden ser utilizados para el financiamiento de programas de postgrado, conducentes a grados de magíster o doctor.

Resultados del tercer proceso de postulación: **27 de agosto de 2020.**

Apelación (tercer proceso): **desde el 27 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020.**

Resultados del tercer proceso de apelación: **26 de octubre de 2020.**

¿A quién está dirigido?

Personas que:

- Estén en la nómina ley Valech fase 1 o nómina ley Valech fase 2 del anexo listado de prisioneros y torturados contenido en el informe presentado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.
- Cuenten con la licencia de enseñanza media y estar matriculados en primer año de educación superior o en cursos superiores.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de aceptación del beneficio educacional \(anexo N° 4\)](#).
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente.
- Fotocopia legalizada de la licencia de enseñanza media o documento original descargado en forma gratuita del portal Ayuda Mineduc.
- Fotocopia del comprobante de matrícula que indique la carrera y el arancel 2020.

Importante: todos documentos deben estar en formato PDF.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Un año. La beca se renovará automáticamente si los y las estudiantes mantienen el rendimiento académico mínimo exigido por la institución y su condición de alumno o alumna regular.

Quienes hayan debido suspender sus estudios por razones de fuerza mayor (durante un año como máximo), podrán continuar con el beneficio obtenido previa autorización de la División de Educación Superior.

El proceso para la suspensión del beneficio debe realizarse directamente en el departamento de bienestar de la institución correspondiente.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/2203-beca-de-reparacion-titulares-valech-para-estudiantes-de-primer-ano>